



Resolución Legislativa N°. 15-SG-CMPVM-2014.

Pedro Vicente Maldonado, 27 de marzo del 2014.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 27 de marzo del 2014, las 18H28.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 09-SG-2014 del día 26 de marzo del 2014, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y aprobó la MOCION PRESENTADA por la Concejala Mercedes Taco para autorizarle al señor Alcalde que mediante Resolución Administrativa proceda a la regularización del barrio San Benjamín de conformidad al artículo 486 del COOTAD.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Abg. Pacifico Egüez Falcón
Alcalde

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 15-SG-CMPVM-2014, el señor Abg. Pacifico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 27 de marzo del 2014.- Pedro Vicente Maldonado, 27 de marzo del 2014, a las 18h38. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

